



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

## ACUERDO N°000344 DE 2024

(10 de julio)

**POR EL CUAL SE AMPLIA LA FECHA DE INSCRIPCIONES DE LA CONVOCATORIA A LOS EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA PARA DESIGNAR SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CRONOGRAMA**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones estatutarias, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que de conformidad con los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, en su artículo 42 prevé la representación de egresados ante el Consejo Académico;

Que conforme al literal g) del artículo 42 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA, ratificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 021393 del 14 de noviembre de 2023, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica y estará integrado, entre otros, por un representante de los egresados designado por el Consejo Académico de ternas presentadas por cada Consejo de Facultad;

Que mediante Acuerdo 826 del 31 de enero de 2024, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias estableció los requisitos y procedimiento para la designación del representante de los egresados ante el Consejo Académico de la Corporación Universitaria del Huila;

Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 del citado acuerdo se determina que la convocatoria será efectuada mediante acuerdo del Consejo Académico;

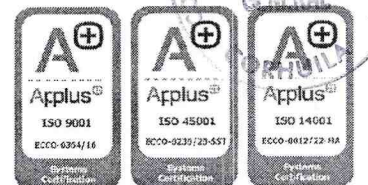
Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Académico mediante Acuerdo 000340 del 11 de junio de 2024, convocó a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA para designar su representante ante el Consejo Académico, así:

**CONSEJO ACADÉMICO**  
Un Representante de los egresados con su respectivo suplente

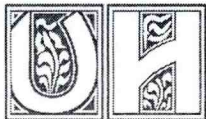


📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**  
\*Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito\*



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 000344 del 10 de julio de 2024. Pág. 2

Que en el artículo sexto del citado Acuerdo se fijó el cronograma para el desarrollo del procedimiento de la designación del Representante de los Egresados ante el Consejo Académico;

Que, dentro del cronograma fijado, se determinó que, el día 10 de julio de 2024, finalizaba la etapa de inscripciones de las planchas de los aspirantes en fórmula de principal y suplente a ejercer la representación antes descrita, no obstante, se evidencia una baja participación;

Que en aras de garantizar una mayor participación de egresados y con ello responder a la representación de su estamento en el citado cuerpo colegiado, el Consejo Académico en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2024, decide ampliar el término del ítem 2 del artículo sexto del Acuerdo 000340 del 11 de junio de 2024 y en consecuencia modificar las demás fechas establecidas el referido cronograma;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

### ACUERDA:

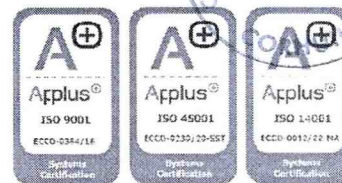
**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la ampliación de la fecha de inscripciones de la convocatoria para designación del Representante de los Egresados ante el Consejo Académico y, en consecuencia, se modifica parcialmente el cronograma establecido en el artículo sexto del Acuerdo 000340 del 11 de junio de 2024, así:

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO		
2	Inscripción de las planchas de los aspirantes en fórmula de principal y suplente mediante el <b><u>diligenciamiento del formulario que se adjunta con la presente convocatoria</u></b> y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo. FO-DE-GI-10 Inscripción y registro de documento de documento para la representación de egresados ante órganos colegiados.  Los documentos y el formulario de inscripción diligenciado se deben remitir al correo: <a href="mailto:secretariageneral@corhuila.edu.co">secretariageneral@corhuila.edu.co</a>	Del 13 de junio hasta el 17 de julio de 2024
3	Publicación del Acta de inscripción de las planchas de los aspirantes a la representación de los egresados ante el Consejo Académico, la cual debe ser difundida a través de la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	18 de julio de 2024



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01  
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220  
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699  
 Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

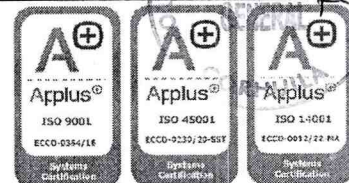
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 000344 del 10 de julio de 2024. Pág. 3

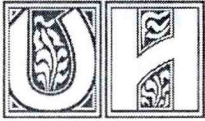
4	Remisión a los integrantes del Consejo Académico de las planchas de los aspirantes a la representación de los egresados ante el Consejo Académico inscritas.	19 de julio de 2024
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</b>		
5	Verificación de los requisitos de la fórmula en calidad de principal y suplente por el Consejo Académico.	26 de julio de 2024
6	Publicación del Acta de verificación de requisitos de los aspirantes a la representación de los egresados ante el Consejo Académico en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	29 de julio de 2024
7	Presentación de reclamaciones ante la Secretaría General frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisitos. Las reclamaciones se deben remitir al correo: <a href="mailto:secretariageneral@corhuila.edu.co">secretariageneral@corhuila.edu.co</a> .	Del 30 y 31 de julio de 2024
8	Remisión de las reclamaciones presentadas a los integrantes del Consejo Académico para su conocimiento.	1 de agosto de 2024
9	Revisión de las reclamaciones presentadas frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisito y emisión de las respuestas correspondientes, por parte del Consejo Académico.	2 y 5 de agosto de 2024
<b>CONFORMACIÓN DE TERNAS O AVAL DE LAS PLANCHAS DE LOS ASPIRANTES A LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y DESIGNACIÓN</b>		
10	Publicación del listado definitivo de las fórmulas admitidas en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	6 de agosto de 2024
11	Remisión de los aspirantes a ser representante de los egresados ante el Consejo Académico a los Consejos de Facultad para conformación de una terna. En la eventualidad en que se postule un número de planchas inferior a tres, se remitirán la (s) plancha (s) inscrita (s) al Consejo de Facultad para su correspondiente aval.	8 de agosto de 2024
12	Conformación de la terna por los consejos de Facultad o aval de las planchas presentadas en calidad de principal y suplente, según el número de planchas inscritas y admitidas y remisión al Consejo Académico.	9 de agosto de 2024
13	Radicación de las ternas conformadas o aval de las planchas por los Consejos de Facultad ante la Secretaría General para citar a Consejo Académico para dar cumplimiento al numeral 11 del artículo 4 del Acuerdo 826 de 2024	12 de agosto de 2024
14	Designación del representante de los egresados con su suplente ante el Consejo Académico por este cuerpo colegiado	En sesión ordinaria o extraordinaria del mes de agosto

- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co) - [www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989  
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA  
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



# CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo 000344 del 10 de julio de 2024. Pág. 4

de las ternas o planchas avaladas por los respectivos Consejos de Facultad y posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar que todos los demás artículos del Acuerdo 000340 del 11 de junio de 2024 permanecerán como se encuentra actualmente, sin modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO.** Remítase copia del presente Acuerdo a la Unidad de Egresados de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA para su respectiva divulgación a los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución, a la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa para su amplia divulgación en la página web de CORHUILA y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se firma en el marco de lo establecido en la Resolución 3258 del 4 de julio de 2024.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 10 días del mes de julio del año 2024.

**CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA**  
Presidente

Resol 3258/2024

**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General

